



**Sra. Alcaldesa**

**Doña María del Carmen Sánchez Díaz**

En relación con la situación del Gabinete Jurídico de este Ayuntamiento, se emite el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO**.- Con fecha dieciséis de febrero de 2017, se emitió informe relativo a la situación del Gabinete Jurídico respecto a la insuficiente dotación de Letrados, que venía arrastrando desde hacía varios años, agravada desde que la RPT determinó el puesto de Letrado para empleados/as funcionarios/as, siendo, de todos conocidos, la escasez de funcionarios existente en este Ayuntamiento.

Lo expuesto en dicho informe, se reitera, al seguir el Gabinete Jurídico en una situación similar, por lo que se adjunta al presente.

**SEGUNDO**: Con fecha diecisiete de febrero de 2017 la Junta de Gobierno Local aprobó la contratación de un servicio externo de defensa y representación jurídica, a través de un contrato menor, que cubría sesenta procedimientos judiciales. Siendo el contratista, el bufete Martínez Escribano.

A la fecha, ya se han asignado al referido bufete externo la totalidad del número de los procedimientos judiciales, antes citado, por lo que bajo dicho contrato no es posible seguir asignándole más procedimientos.

**TERCERO**: Con fecha tres de los corrientes, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la movilidad de uno de los empleados que ejercía como Letrado, ante la situación producida por diversos escritos presentados por el mismo, iniciados por uno de fecha nueve de mayo de 2017, en el que solicitaba traslado.



## **Ayuntamiento de Jerez**

**CUARTO:** Con fecha veintiséis de junio, otra empleada que tiene asignada funciones de Letrada, pone en conocimiento su solicitud de traslado del Gabinete Jurídico.

**QUINTO:** Con fecha tres de julio este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de escrito de la Inspección de Trabajo, al parecer por una denuncia presentada en el mes de febrero por empleados del Gabinete Jurídico, por sobre carga de trabajo y posible riesgo psicosocial de dicha sobre carga.

Por todo lo anteriormente expuesto, no contando el Gabinete Jurídico con más medios personales que puedan asumir los inminentes señalamientos de juicios y el cumplimiento de trámites procesales con perentorio plazo de vencimiento y ante la ineludible necesidad de contar con la adecuada defensa jurídica de los intereses generales de este Ayuntamiento y en evitación de los perjuicios que se pudieran ocasionar al mismo, se considera necesario proceder a la contratación urgente de un servicio jurídico de defensa y representación en juicio, de abogado o despacho de abogados con conocimientos y experiencia acreditada, en especial en el ámbito contencioso-administrativo y en el orden social, que permita cubrir las actuales necesidades del Servicio de Gabinete Jurídico antes expuestas, reforzándolo, de este modo, para que quede garantizada la defensa de los intereses generales municipales. En especial, para que se hagan cargo de los procedimientos judiciales que actualmente se encuentran sin letrado asignado y los que se puedan originar ex novo hasta final del presente año. Todo ello, a llevar a cabo con estricto cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es lo que informo, sometido a mejor criterio, en Jerez de la Frontera, a siete de agosto de dos mil diecisiete.

**La Directora de Servicio de Alcaldía-Presidencia y  
Directora de Servicio de Gabinete Jurídico, en funciones**



**Mª del Milagro Pérez Pérez**